

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 339/2022

Acta N° 31/2022

VISTO: La necesidad de autorizar el gasto relacionado a la telefonía celular.

RESULTANDO:

1. Que forma parte de los objetivos trazados por este Cuerpo Municipal la mejora y profundización de los canales de comunicación entre el Municipio y los vecinos/as, abriendo espacios de dialogo entre el Concejo y la ciudadanía, colectivos y personal técnico así como la inclusión de la dimensión organizativa de los vecinos, en las políticas municipales y en el presupuesto.
2. Que asimismo, resulta fundamental mantener un contacto fluido y directo en distintas áreas de servicio que resultan claves a la hora de atender las demandas de los Ciudadanos y las distintas necesidades de funcionamiento que se plantean a diario.

CONSIDERANDO:

1. Que debe preverse un mecanismo que asegure que el mencionado canal se encuentre siempre habilitado, planteándose como emergente la necesidad de efectuar recargas a modo de asegurar el servicio.
2. Que se entiende necesario efectuar una proyección con base anual y autorizar el gasto por concepto de telefonía celular (subgrupo 21, servicios básicos), contemplando los 7 teléfonos celulares institucionales con los que cuenta el Municipio.
3. Que corresponde dictar acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la realización de recargas de saldo de servicio de telefonía celular institucional, según detalle:


Número telefónico	Descripción
099670169	Alcalde
091601873	Secretaría Administrativa
098518868	Secretaría Privada Alcalde
091061561	Chofer Municipal

098984661	Capataz General Cuadrilla de Obras Local
091409961	Recursos Financieros
091410376	Ferías / Contralor

2. **AUTORIZAR** un gasto por el año 2023 de hasta \$U 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100) por concepto de recargas de telefonía celular y **ADJUDICAR** en forma directa a la empresa RICHARD GAMARRA SAS RUT: 218899800012.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT D Acción 5 Relacionamento con la comunidad, financiado con fondos provenientes del Lit D.**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de las correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.
6. **OFICIAR** a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República copia del presente acto administrativo.
7. **COMUNICAR** lo resuelto a los Departamentos de Tesorería y Contabilidad Local , a la Gerencia de Sector Financiero Contable con asiento en el Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz